



Inter American University of Puerto Rico
US Small Business Administration

Estructuras Legales

- **Empresa Individual** - cuando decide montar su negocio sin asociarse con otras personas. Por lo general son personas que trabajan por su cuenta desde el hogar. Su organización es muy sencilla. Solo requiere su registro de comerciante, patente municipal, pago de contribuciones y permiso de uso. Este tipo de empresa no tiene personalidad jurídica, osos depende de su dueño para su existencia.
- **Corporación** - Se rige bajo la ley de Corporaciones de agosto de 1995. Este tipo de estructura tiene personalidad jurídica propia separada de su dueño o accionistas. Esta creada por contrato, con separación legal entre el patrimonio personal de sus participantes y el negocio.
 - **Corporaciones íntimas**- su número de accionistas de más de treinta y cinco.
 - **Corporación especial de Trabajadores** - Solo podrán constituir la si es un grupo de tres o menos, que no sean parientes y que se organicen para llevar a cabo una actividad económica como la privatización de servicios públicos, o la compra de una corporación o sociedad en peligro de cierre.
 - **Corporaciones Profesionales** - Estructura de un individuo o un grupo de individuos que le rinden un mismo servicio profesional al público. La ley requiere que quienes formen esta estructura tengan licencia u otra autorización para ejercer este servicio profesional.
- **Sociedad** - estructura que permite que un grupo de personas se asocien y dividan entre ellos las ganancias y pérdidas resultantes de un negocio o una empresa. En Puerto Rico este tipo de estructura tiene su propia personalidad jurídica distinta y separada de la de sus socios.
- **Cooperativa** - en esta estructura, compuesta por 5 o más personas que residan en Puerto Rico, los socios participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones del negocio, según las disposiciones de la Ley 50.